



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Anexo I

(NOTA: SE PRESENTARÁ UN ÚNICO ANEXO I POR EMPRESA/ESTABLECIMIENTO)

Declaración Responsable

D./Dña. _____ con DNI nº _____,
en nombre y representación de la empresa _____, en calidad
de _____, MANIFIESTA

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada haya sufrido una reducción de la facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.
- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.
- En su caso, que la persona solicitante se ha visto obligado a tramitar un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.
- Que, en su caso, la persona solicitante tiene menos de quince (15) trabajadores.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de *minimis* que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- A los efectos del establecimiento de la cuantía de las ayudas establecidas en la base cuarta del Programa Subvención Re-Inicia (marcar con una X, o número en su caso, lo que corresponda):

<input type="checkbox"/>	Que la actividad que desarrollo SI se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el artículo 10 del RD 463/2020, de 14 de marzo.
<input type="checkbox"/>	Que la actividad que desarrollo NO se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el artículo 10 del RD 463/2020, de 14 de marzo, habiendo sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.
<input type="checkbox"/>	Que el local en que se desarrolla la actividad se encuentra en régimen de alquiler.
<input type="checkbox"/>	Que el local en que se desarrolla la actividad es de su titularidad, y se encuentra hipotecado y en periodo de amortización.
<input type="checkbox"/>	Que el inicio de la actividad actual es inferior a cinco (5) años.
<input type="checkbox"/>	Que como trabajador autónomo es socio o miembro de entidades con personalidad jurídica (sociedades de capital, sociedades cooperativas, sociedades civiles, etc.), en las que hay un número de autónomos adicional al solicitante que se especifica sin que ninguno de ellos haya solicitado estas ayudas.
<input type="checkbox"/>	Número de trabajadores asalariados.

Y para que así conste firmo el presente documento.

En Navalmoral de la Mata, a ____ de _____ de _____ 2020.

Firmado:

A/A ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA